



JUZGADO QUINTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

RADICADO: 05001 31 10 005 2022 00412 00

Medellín, cinco (05) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Se ordena requerir a la parte demandada para que realice las gestiones tendientes a notificar el nombramiento al apoderado designado en amparo de pobreza, para lo cual se le concede el término de tres (03) días, so pena de entenderse como desistida la solicitud de amparo.

Por secretaría, remítase esta providencia a la parte requerida, a través de correo electrónico.

NOTIFÍQUESE,

MANUEL QUIROGA MEDINA

JUEZ

Firmado Por:
Manuel Quiroga Medina
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 005 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2644a66e39eebf541fb3a8012c95416fabddacba895e6287dc8c91d1821e977**

Documento generado en 06/03/2024 12:00:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>